

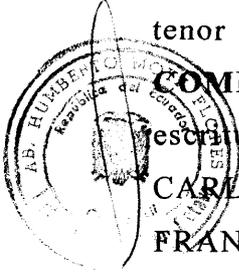
No. 016/2005 ESCRITURA DE  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA CARVIGO S.A.  
CARVIGOSA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de abril del año dos mil cinco, ante mí Abogado HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura los señores CARLOS ALBERTO MOYANO ORMAZA Y FRANCISCO ARTURO BARRIGA PARTARRIEU, en sus calidades de GERENTE, quienes actuando en forma conjunta ejercer la representación legal, conforme lo justifican con los nombramientos que se agregan como habilitante, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatuto de la compañía CARVIGO S.A. CARVIGOSA, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatuto de la



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



compañía CARVIGO S.A. CARVIGOSA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura pública de reforma de estatuto los señores

**CARLOS ALBERTO MOYANO ORMAZA Y FRANCISCO ARTURO BARRIGA PARTARRIEU,** en sus

calidades de GERENTE, quienes actuando en forma conjunta ejercer la representación legal, conforme lo justifican con los nombramientos que se agregan como

habilitante. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** A.-) La compañía CARVIGO S.A. CARVIGOSA se constituyó

mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el día diecinueve

de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veinte de

agosto de mil novecientos noventa y uno. B.-) Luego de diversos actos societarios el actual estatuto social vigente

consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil el día doce de

octubre del dos mil e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el día veinticuatro de enero del dos mil uno.

C.-) La junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día veintiocho de marzo del dos

mil cinco, resolvió por unanimidad de votos reformar el objeto social y el estatutos de la compañía. **TERCERA:**

**DECLARACIONES Y REFORMA DE ESTATUTO.-**

Los Gerentes y representantes legales, señores Carlos Alberto Moyano Ormaza y Francisco Arturo Barriga

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARVIGO S.A. CARVIGOSA CELEBRADA  
EL DIA 28 DE MARZO DE 2005**

En Guayaquil a los veinte y ocho días del mes de marzo de dos mil cinco a las 9H00 en el local social de la compañía ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena Km. encuentran reunidas las siguientes personas: **FAVORITA ERUJIN Co. Ltd.**, representada por su Presidente Ejecutivo, **Vicente Wong Naranjo**, propietaria de **800** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por tratarse de accionista única, el asistente decide instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionista, a fin de tratar el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre la reforma de objeto social y reforma de estatuto **DOS.-)** Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública.

Los asistentes designan como Presidente Ad-Hoc de la junta general al Sr. Econ. Vicente Wong Naranjo y de Secretario actúa el Gerente de la compañía Ing. Francisco Barriga Partarrieu. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se procede a tratar el orden del día acordado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente de la empresa y manifiesta que es necesario ampliar el objeto social de la compañía conforme las actividades que la empresa realiza. La junta general de accionistas, luego de deliberaciones y en base a la propuesta del Gerente resolvió por unanimidad de votos ampliar el objeto social y reformar el artículo primero del estatuto social, el mismo que dirá: "**ARTICULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social lo siguiente.- La estiba y desestiba y movimiento integral de carga, actuar como agente naviero y como operador portuario, dedicarse a actividades de almacenaje de mercaderías, y otorgar servicios integrales de transferencia de carga, y de servicios complementarios a las naves, tanto de combustibles como de vituallas.- La compañía se dedicará también a: A) Prestar a la empresa que los requiera servicios especializados en diferentes áreas ya sea de construcción, de limpieza, de instalaciones eléctricas, de instalaciones mecánicas y de montaje; para operar equipos que requieran conocimientos especiales; y, de manera general podrá prestar otros servicios en que se necesite de un entrenamiento especializado excepto vigilancia y seguridad, para lo cual la compañía tendrá, bajo su dependencia, el personal calificado que fuere necesario, debidamente entrenado, por medio del cual





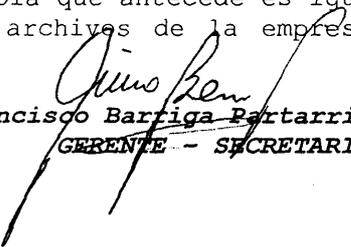
prestará servicios correspondientes.- B) La industrialización y comercialización de productos lácteos. C) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases. D) El cultivo y explotación agrícola en todas sus fases, tanto el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa. E) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, banano y soya. F) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas y peces en general. G) Las actividades propias de la construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales.- la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción. H) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas, o por la maduración de los adultos en criaderos especiales. I) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e internacional. J) el cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización. k) La comercialización dentro y fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón. L) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinaria y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios. LL) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios. M) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal. N) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes del hogar, la industria y la oficina. Ñ) La compra venta, corretaje, administración y permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros. O) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales. P) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial. Q) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos. R) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil y agroindustrial. S) La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, y otros). T) La fabricación, distribución y

comercialización de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial. U) Prestará servicio asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas. V) La prestación de servicios de computación y procesamiento de datos. W) La instalación, explotación y administración de supermercados. X) La adquisición de propiedad, arrendamiento o en asociación, de terrenos pesqueros, así como a la instalación de su propia planta industrial para su empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del Mar del Tercero Océano. La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. Z) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto. Igualmente la sociedad podrá realizar a través de terceros y con las autorizaciones pertinentes, el transporte por vía aérea, fluvial, terrestre o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuéuticos.- Se dedicará también al embalaje de maquinarias agrícolas e industriales.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley."

A continuación la junta general pasa a tratar el segundo punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos autorizar al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la junta la declara concluida a las 10H00 concediendo previamente un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y suscriben todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica. F.-) Vicente Wong Naranjo, PRESIDENTE AD-HOC; F.-) Francisco Barriga Partarrieu, Gerente Secretario. F.-) P'FAVORITA FRUIT CO. LTD., Vicente Wong Naranjo Presidente Ejecutivo.

**CERTIFICACION:** certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la empresa.  
2005-03-28

  
Francisco Barriga Partarrieu  
GERENTE - SECRETARIO

Guayaquil, 15 de marzo de 2001

Señor  
**CARLOS ALBERTO MOYANO ORMAZA**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CARVIGO S.A. CARVIGOSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **Gerente** de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde actuando conjuntamente con otro Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cuando están subrogando al Gerente General, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 12 de octubre de 2000, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 2001.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

**LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-**

Guayaquil, **31 MAR. 2003**

Muy atentamente,

**SEGUNDO WONG MAYORGA  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil**

**RAZÓN:** Yo, Carlos Alberto Moyano Ormaza, acepto el cargo de Gerente de la compañía **CARVIGO S.A. CARVIGOSA**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, 15 de marzo de 2001

Ing. Carlos Alberto Moyano Ormaza  
C.C. 0982517168

En la presente fecha queda inscrito este

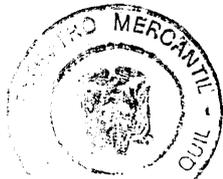
Nombramiento de **GERENTE**

Folic(s) **49806**. Registro Mercantil No.

**11303** Repertorio No. **15192**

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, **4 de Mayo del 2001**



**DRA. ROSA PEZZI DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Guayaquil, 15 de marzo de 2001

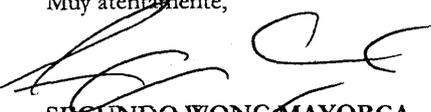
Señor  
**FRANCISCO ARTURO BARRIGA PARTARRIEU**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

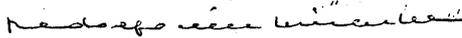
Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CARVIGO S.A. CARVIGOSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **Gerente** de la sociedad por el período de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde actuando conjuntamente con otro Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cuando están subrogando al Gerente General, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 12 de octubre de 2000, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 2001.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

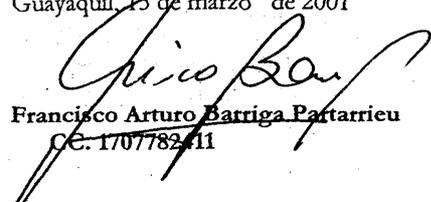
  
**SEGUNDO WONG MAYORGA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**LO CERTIFICO, ES CONFORME**  
**AL ORIGINAL EXHIBIDO.-**  
Guayaquil, 2 de **MAYO 2004**

  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

**RAZÓN:** Yo, Francisco Arturo Barriga Partarrieu, acepto el cargo de Gerente de la compañía **CARVIGO S.A. CARVIGOSA**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, 15 de marzo de 2001

  
**Francisco Arturo Barriga Partarrieu**  
C.C. 1707782411

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de **GERENTE** ✓

Folio(s) **49805** ✓ Registro Mercantil No.

**11302** / Repertorio No. **15191** ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos

Guayaquil, **4 de Mayo del 2001** ✓

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

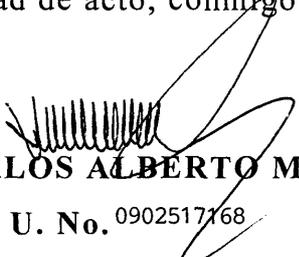




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Partarrieu, declaran: UNO.-) Reformado el objeto social y el estatutos de la compañía CARVIGO S.A. CARVIGOSA en su artículo primero, en los términos que constan en el acta de junta general del veintiocho de marzo del dos mil cinco, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. DOS.-) Declaran bajo juramento que representada no es contratista de obra pública con Estado ni con Institución Pública. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, copia de los nombramientos de Gerente debidamente inscrito y copia certificada del acta de junta general de accionistas. Agregue usted señor Notario las demás formalidades tendentes a perfeccionar el presente instrumento. Abogado Pedro Alarcón Alban.- Registro número.- Nueve mil seiscientos cincuenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

  
**CARLOS ALBERTO MOYANO ORMAZA**

Ced. U. No. 0902517168

Cert. Vot. 51-0437

**CARVIGO S.A. CARVIGOSA**

RUC. 0991164391001



*Humberto Moya Flores*  
**FRANCISCO ARTURO BARRIGA PARTARRIEU**

Ced. U. No. 1707782411

Cert. Vot. 64-0076

**CARVIGO S.A. CARVIGOSA**

RUC. 0991164391001

*Humberto Moya Flores*  
**EL NOTARIO**  
**ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SEIS FOTAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 13 DE ABRIL DEL 2005

*Humberto Moya Flores*  
**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**EL NOTARIO**



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **05-G-DIC-0002387** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), SR. OTTON MORÁN RAMÍREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, FECHA **20 DE ABRIL DE 2.005**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CARVIGO S.A. CARVIGOSA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE ABRIL DE 2.005**.

GUAYAQUIL, MAYO 02 DEL 2.005

EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

- 1 DOY FE: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
- 2 Resolución No. 05-G-DIC-0002387, dictada por Intendente de
- 3 Compañías de Guayaquil, (E) el 20 de abril del 2005, se tomó nota de la
- 4 Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la
- 5 matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
- 6 ANONIMA CARVIGO S.A., CARVIGOSA., otorgada ante mí, el 19 de
- 7 JULIO de 1991.- Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil cinco.-

LO ENMENDADO JULIO VALE



**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **05-G-DIC-0002387**, dictada el 20 de Abril del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto**, de la compañía **CARVIGO S.A. CARVIGOSA**, de fojas **6.484 a 6.496**, Número **462** del Registro Industrial y anotada bajo el número **29.454** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura.- **3.- Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Agosto del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 170226  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa  
REVISADO POR: